

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 05 ABR 2016

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1313

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento reservado de don Felipe Salvador Garate Vergara; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldício Exento Nº 4903, de 30 de Octubre de 2015; el Informe, de fecha 28 de Marzo de 2016 y Ingreso Nº 720, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Abril de 2016, a don Felipe Salvador Garate Vergara, C. de Identidad N° **AUTORIZASE**, domiciliado en Av. Hipodromo Chile N° 1199, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para dos (2) vehículos, ubicado en Av. Hipodromo Chile frente al N° 1199, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.
- 2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, la interesada deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Expresas Troncales y Colectoras (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente, de la O.D.M. del 2014), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.
- 3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.
- 4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.
- 6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Felipe Salvador Garate Vergara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho ARCHIVESE.

MUNICIPAL SEPULVEDA
MUNICIPAL

MN/RVF/FOC/mrv. TRANSCRITO A:

Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Tesorería – Imp. y Derechos Estudios de Tránsito – Inspección General – Of. Partes – 9º Comisaria de Carabineros

FELIPE GARATE VERGARA AV. HIPODROMO CHILE Nº 1199

GONTALO DURÁN BARONTI